



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
SOCIEDAD PRODIAGNOSTICA LTDA.-

31 AGO 2018

ALGARROBO,

DECRETO N°

4959



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
4. D. A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2018.
5. D.A. N° 2722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
6. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 8.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 318

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0261 de fecha 10.08.2018, emitida por Químico Farmacéutico del Departamento de Salud, señala que requiere adquirir Sellos de Seguridad para el Servicio de Urgencias.
- Que, la adquisición es inferior a 10 UTM y que se cotizo con tres proveedores distintos.; y se acepta la oferta del proveedor que cuenta con la mejor propuesta para los intereses del Departamento de Salud.
- D. S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 8.

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de Trato Directo con Sociedad Prodiagnostica Ltda., Rol Único Tributario N° 76.040.480-2, con domicilio en Almirante Latorre 8254 La florida, Santiago; la adquisición de Sellos de Seguridad para Carro de Paro del Servicio de Urgencias del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Sociedad Prodiagnostica Ltda. la suma de \$114.000.- (Ciento Catorce mil pesos), con IVA, por la adquisición de Sellos de Seguridad para el Servicio de Urgencias.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.012 "Otros Materiales y útiles diversos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

